



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206120154681
Fecha: 11-05-2020



Bogotá, D.C.
Dependencia: 612

Edilesa:
MARCELA OSPINA GÓMEZ
Dirección: Calle 146C Bis # 90 – 57
Bogota.D.C

Asunto: Solicitud Mantenimiento Malla Vial

Referencia: Respuesta a radicado No. **20204600530112**

Respetada Edilesa:

De manera atenta y de acuerdo con su requerimiento damos respuesta al debido requerimiento de su parte, personal adscrito a la oficina de Infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Suba, procedió a realizar revisión en el sistema de información Georreferenciada del IDU – SIGIDU, encontrando las siguientes apreciaciones del segmento vial:

TRAMO	DESDE	HASTA	CIV	UPZ
Carrera 53C	Calle 134	Calle 134	11009027	19

Me permito informarle que efectivamente la vía mencionada anteriormente hace parte de la malla vial local, sin embargo, el segmento vial no se encuentra priorizado dentro de los tramos a intervenir con los recursos de las vigencias 2018-2019, razón por la cual no cuenta con estudios y diseños ni tampoco se encuentra incluido para ser intervenido bajo la modalidad de conservación.

Es pertinente indicar que dadas las condiciones que ha generado esta pandemia del virus COVID-19, y conforme a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, es imperativo dar cumplimiento a las directrices y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Conforme a lo anterior, apenas se supere esta etapa coyuntural y se normalice totalmente la situación, el personal técnico de la oficina de Infraestructura procederá a realizar visita al sector con el ánimo de adelantar la ficha de diagnóstico, incluirlo en la base de datos y de esta manera evaluar la viabilidad de incluirla para ser intervenida con los recursos de las próximas vigencias, esto teniendo en cuenta la limitación presupuestal asignada para la intervención de vías y que los recursos resultan ser insuficientes para atender las necesidades de toda la Localidad.

Agradeciendo la atención mostrada, le envío un cordial saludo.

Cordialmente,


JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Ing. Diego Felipe Jiménez Zapata
Revisó: Ing. Otto Hernán Betancourt
Oficina de Infraestructura FDLS Teléfono: 6620222. Ext: 1194

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD - F011
Versión: 04
Vigencia:
Enero de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

No Es una copia

